

Un minuto para la Igualdad

RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FFEI Y FC 2007-2013

Jueves 27 de noviembre de 2014

Publicada la 5ª Convocatoria del Distintivo "Igualdad en la Empresa"

El 30 de octubre, se ha publicado en el BOE, la convocatoria correspondiente al año 2014, que recoge el procedimiento para la concesión de este Distintivo a las entidades que aplican medidas y políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral a través de Planes de Igualdad.



En la convocatoria, gestionada por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se valoran, entre otros, los siguientes aspectos:

- A) Aspectos generales relativos al Plan de Igualdad o las políticas de igualdad de mujeres y hombres (diseño y planificación de las medidas, adecuación de las mismas a las discriminaciones de género detectadas, participación de los representantes del personal y de la plantilla, implantación de medidas positivas, de medidas innovadoras...)
- B) Aspectos relativos al acceso al empleo y a las condiciones de trabajo (desagregación por sexo de los datos del personal de la empresa así como de sus retribuciones, criterios de acceso al empleo, de promoción profesional, medidas de flexibilidad organizativa del trabajo, medidas contra el acoso sexual, oferta formativa, presencia de mujeres en los puestos de toma de decisión...)
- C) Aspectos relativos al modelo organizativo y a la Responsabilidad Social de las Empresas (formación y sensibilización en materia de igualdad, existencia de responsables en materia de igualdad, las políticas de comunicación e imagen de la empresa, la implementación de actuaciones en materia de responsabilidad social en materia de igualdad...)

El Distintivo es meramente honorífico y no comporta ninguna dotación económica. Tiene una vigencia de 3 años, aunque, con periodicidad anual, las empresas deben presentar un Informe al Instituto de la Mujer y para la Igualdad Oportunidades, con el fin de evaluar la aplicación de las medidas en materia de igualdad por las que se les concedió el Distintivo.

Las solicitudes podrán presentarse hasta el 1 de diciembre próximo dirigidas al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Se ofrece la posibilidad de realizar el trámite por vía electrónica a través de la sede electrónica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: (<https://sede.msssi.gob.es/registroElectronico/home.htm>) y, concretamente, a través del acceso: Registro electrónico msssi.es

Además, las entidades que hayan obtenido esta distinción, formarán parte de la Red de empresas con Distintivo "Igualdad en la Empresa" (Red DIE), alojada en la web temática <http://www.igualdadenlaempresa.es/>, que se plantea como foro de encuentro y puesta en común de buenas prácticas en materia de igualdad de género en las empresas. Hasta el momento actual, la Red está formada por 92 Entidades.

Para más información, pinche aquí:

http://www.msssi.gob.es/ssi/igualdadOportunidades/iEmpleo/Distintivo_Igualdad_en_la_Empresa/DIE_2014/DIE_2014_home.htm